



Concejo Municipal de Yumbo

Nit. 805.009.462-0

RESOLUCIÓN

RS-GE-01

Versión: 1

Fecha: 04-06-2019

Página 1 de 1

RESOLUCIÓN No. 100-06-325

(DICIEMBRE 01 DE 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE, SE LEGALIZA Y SE CANCELA PRIMA DE NAVIDAD DEL AÑO 2020

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO VALLE, EN USO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY 136 DE 1994, ACUERDO 09BIS de 2005 Y ACUERDO 010 DE 2020 Y,

CONSIDERANDO:

- A. Que los empleados del Concejo Municipal de Yumbo, tienen derecho a PRIMA DE NAVIDAD según el RÉGIMEN DEL EMPLEADO OFICIAL.
- B. Que el pago de la PRIMA DE NAVIDAD, es por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$49.458.830=).
- C. Que en razón a los considerandos anteriores,

RESUELVE:

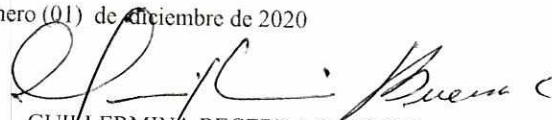
ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar como en efecto se hace la siguiente legalización a favor de EMPLEADOS CONCEJO MUNICIPAL.



CUENTA N°	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
PRIMA DE NAVIDAD	=	
TOTAL		\$49.458.830
DESCUENTOS		
RETEFUENTE	\$1.023.000=	
TOTAL DESCUENTOS	1.023.000=	
NETO A PAGAR		\$48.453.830=

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE!

Dada en el Concejo Municipal el primero (01) de diciembre de 2020


 GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
 Secretaria General

Elaboró: Miryam Gómez Pérez – Técnico E. Presupuesto 
 Revisó: Zulay Lenis Zuluaga 
 Aprobó: Guillermina Becerra Caicedo – Secretaria general
 Archivado: Expediente Resoluciones

Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co